



Hoja número	1	de	2
Número de Auditoría:	UCAOP-AO-007-2019		
Número de Observación:	07		
Monto fiscalizable (en miles):	\$903'119.61		
Monto fiscalizado (en miles):	\$751'275.88		
Monto por aclarar (en miles):	\$8,795.38		
Monto por recuperar (en miles):	N/A		
Riesgo:	23017 Mediano		

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Ente:	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Unidad Auditada:	Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal
Sector:	Comunicaciones y Transportes
Clave de programa y descripción de la auditoría:	230 Obra Pública
Clave:	09311

OBSERVACIÓN

TRABAJOS EJECUTADOS SIN COMPROBACIÓN DOCUMENTAL

Como resultado del análisis a la documentación proporcionada por la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal, así como de la visita de verificación física realizada del 23 al 25 de abril de 2019 al contrato núm. DGDFM-04-2017 cuyo objeto es: "Construcción de zapatas, pilas, columnas y cabezales, así como los movimientos de tierra necesarios para la conclusión de las secciones 2, 4, 5 y 7, del Viaducto Elevado (Tramo III) Observatorio - Santa Fe - Túnel, los cuales forman parte del proyecto integral de transporte de pasajeros Tren Interurbano México - Toluca", por un monto de \$785'345,697.75 (Setecientos ochenta y cinco millones trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos noventa y siete pesos 75/100 M.N.) sin IVA, con un periodo de ejecución original comprendido del 13 de marzo al 28 de septiembre de 2017, se detectó que en la estimación núm. 7 Ext Bis, el Residente de Obra autorizó el pago de \$8'795,377.44 (Ocho millones setecientos noventa y cinco mil trescientos setenta y siete pesos 44/100 M.N.) sin IVA, sin la evidencia documental que acredite la autorización de conceptos no previstos en el catálogo original, conforme a lo siguiente:

No.	Concepto	Volumen	Unidad	P.U.	No. de estimación	Importe estimado
282	Suministro y colocación de acero presfuerzo en cabezales	9,000.94	kg	\$216.00	Est. 7 Ext Bis	\$1'944,203.04
284	Cabezal tipo 2d- pref de dimensiones conforme a proyecto	9.00	pza	\$761,241.60	Est. 7 Ext Bis	\$6'851,174.40
Monto total						\$8'795,377.04

RECOMENDACIONES

CORRECTIVA

El Director General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal, deberá instruir por escrito al Director General Adjunto de Regulación Económica para que en coordinación con el Director de Obras y Contratos y el Residente de obra, proporcionen la documentación que sustente la autorización y ejecución de los conceptos pagados sin comprobación documental; de lo contrario deberá solicitar al contratista el reintegro \$8'795,377.44 (Ocho millones setecientos noventa y cinco mil trescientos setenta y siete pesos 44/100 M.N.) sin IVA, más los intereses generados hasta su devolución.

PREVENTIVA

El Director General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal, deberá instruir por escrito al Director General Adjunto de Regulación Económica para que, en coordinación con el Director de Obras y Contratos, en lo sucesivo exija a los Residentes de Obra cumplan en el desempeño de sus funciones de vigilancia, ejecución de los trabajos, aprobación de estimaciones y verificación que cuenten con la autorización de los conceptos no previstos en el catálogo original.

FECHA DE FIRMA: 05 de junio de 2019

FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN: 06 de septiembre de 2019.

Enrique Pedro Juárez Flores
Director de Auditoría a Obra Pública
Coordinador

Ing. Wilfredo Boláñez Sáenz
Subdirector de Auditoría a Obra Pública
Jefe de Grupo

Ing. María José Pérez Morales
Ing. Edgar Miranda Camacho
Auditores

Art. Eridy Gloria Nava
Residente de Obra y
Director de Correcciones Multimodales y Logística
de la DGDFM

C.P. Baltazar Reyes Infante
Encargado del Despacho de la Dirección de
Control y Seguimiento de Auditorías de la
SCT



Hoja número	2	de	2
Número de Auditoría:	UCAOP-AO-007-2019		
Número de Observación:	07		
Monto fiscalizable (en miles):	\$903'119.61		
Monto fiscalizado (en miles):	\$751'275.88		
Monto por aclarar (en miles):	\$8,795.38		
Monto por recuperar (en miles):	N/A		
Riesgo:	23017 Mediano		

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Ente:	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Sector:	Comunicaciones y Transportes	Clave:	09311
Unidad Auditada:	Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal	Clave de programa y descripción de la auditoría:	230 Obra Pública		

OBSERVACIÓN

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 59 antepenúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Artículos 105, 107, 113 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

RECOMENDACIONES

 Enrique Pedro Juárez Flores Director de Auditoría a Obra Pública Coordinador	 Ing. Milfredo Bolánuez Saenz Subdirector de Auditoría a Obra Pública Jefe de Grupo	 Arq. María José Pérez Morales Ing. Edgar Miranda Camacho Auditores	 Arq. Eiby-Gloria Nava Residente de Obra y Director de Conectores Multimodales y Logística de la DGDPM	 C.P. Batazar Reyes Infante Encargado del Despacho de la Dirección de Control y Seguimiento de Auditorías de la SCT
--	--	--	--	---